



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Sección de Apoyo Administrativo de Subasta

15 de agosto de 2025

ADENDA # 01

RFP-SP-2025-2026-002-RYAN WHITE-MED

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPLIDO
Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PARTICIPANTES DEL “340B PRIME VENDOR
PROGRAM” PARA EL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP

“This grant is supported by the Health Resources and Services Administration (HRSA) of the U.S. Department of Health and Human Services (HHS) under the federal award X07HA00046.”

Propósito:

Esta adenda tiene el propósito responder las preguntas sometidas por los posibles proponentes.

1. **DB Pregunta** – Las normas del National Council of Prescription Drugs Program (NCPDP) usualmente provee estándares para los procesos de reclamación de medicamentos entre un proveedor (Ej. Farmacia) y un pagador (Ej. PBM). **¿Cuáles es la expectativa de utilizar este estándar en la relación con el distribuidor de medicamentos?**

RESPUESTA: Respecto a la aplicabilidad de las normas de la NCPDP, no son de aplicabilidad a este RFP. Dada la premura con que se necesita este servicio, se incluyó por error involuntario el requerimiento en la Solicitud de Propuestas. Se publicará Adenda para enmendar el RFP.

2. **DB Pregunta** – Un distribuidor de medicamentos no mantiene, procesa, ni administra información privada de un paciente. **¿Cuál es la expectativa de cumplimiento con leyes de protección de información de salud como la Health Information Portability and Accountability Act (HIPAA) en relación a esta propuesta? ¿Existe información protegida de pacientes que podría ser transferida al distribuidor de medicamentos?**

RESPUESTA: El cumplimiento con la ley de HIPAA es un requisito bajo propuestas federales que manejan información de salud protegida (PHI). Los empleados del licitador seleccionado podrían estar expuestos a PHI, por ejemplo cuando hacen entrega o distribuyen los medicamentos en los centros clínicos que cuentan con farmacias institucionales como los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTETs), farmacias comunitarias, entre otros. Por más remota que sea la probabilidad, tienen que existir garantías de que la PHI sea protegida y se mantenga confidencialidad de la misma.

3. **DB Pregunta – ¿Cada cuanto se harán las ordenes? ¿Será mensual, por necesidad? Al terminar la vigencia de la subasta, ¿qué sucedería con el remanente?**

RESPUESTA: El Programa RWB/ADAP autorizará al proveedor contratado a comprar los medicamentos que las farmacias soliciten en las requisiciones sometidas a través del Sistema de Solicitud de Medicamentos Cubiertos por ADAP (SiSMCA), según la demanda y necesidad que cada farmacia presente. El Programa RWB/ADAP compartirá información de utilización de medicamentos a nivel de cada farmacia, para que la droguería tenga información en cuanto al movimiento de medicamentos de ADAP. En el supuesto que exista un remanente de medicamentos cuando termine la vigencia del contrato que se otorgue, el Programa Ryan White Parte B/ADAP dispondrá en el contrato los términos y condiciones que regulen este proceso, incluyendo el pago correspondiente de los medicamentos que fueron autorizados por el Programa y la transición que se activaría para disponer de dicho inventario.

4. **DB Pregunta – ¿La frecuencia de entregas es diaria? ¿O será según lleguen los pedidos de las Farmacias participantes? ¿Se harán directamente a las farmacias participantes, o, a un almacén central?**

RESPUESTA: La frecuencia de entregas dependerá de las aprobaciones de requisiciones provenientes de las farmacias que el Programa RWB/ADAP autorice. Las entregas de los medicamentos aprobados por el Programa RWB/ADAP serán realizadas por el suplidor contratado directamente a las farmacias de la red de ADAP participantes. Se estima que el suplidor entregue los medicamentos aprobados por el Programa RWB/ADAP a cada farmacia por lo menos una vez por semana. Es menester advertir que una farmacia puede solicitar medicamentos de emergencia, por lo que la frecuencia podría aumentar.

5. **DB Pregunta – ¿Como el suplidor va a obtener un pronóstico o estimado de compra de cada producto? ¿Será provisto por cada farmacia participante (50) para así tener el inventario y cubrir las necesidades de todos los participantes?**

RESPUESTA: El Programa RWB/ADAP compartirá con el suplidor la utilización de los medicamentos de cada una de las 50 farmacias. Esta información, conjuntamente con las órdenes aprobadas por el Programa RWB/ADAP, permitirá al suplidor contratado tomar decisiones informadas a la hora de adquirir inventario.

6. **DB Pregunta – ¿La propuesta requiere que se le incluyan los precios de los productos; o solo será requerido la garantía de venta a precio 340B o sub 340B?**

RESPUESTA: Para efectos de esta Solicitud de Propuestas, se requerirá solamente la garantía de venta a precios 340B o sub 340B al proponente presentar una certificación 340B del *Prime Vendor Program* (PVP).

7. **DB Pregunta – ¿Cuánto es suficiente? ¿Será considerado en términos de cantidad o de porcentaje?**

RESPUESTA: Suficiente, se refiere a la capacidad del proveedor seleccionado de proveer a las farmacias los medicamentos aprobados por el Programa RWB/ADAP en un término de tiempo no mayor de 72 horas.

8. **DB Pregunta– ¿Las farmacias no podrán hacer las órdenes directamente ni tampoco por email? ¿Cuáles serán los pasos involucrados en el proceso de generar las órdenes? Describa el flujo de trabajo.**

RESPUESTA: Las farmacias no podrán hacer las órdenes directamente al proveedor seleccionado. Las farmacias realizarán las solicitudes de medicamentos directamente al Programa RWB/ADAP a través del SiSMCA. El Programa RWB/ADAP es el que aprueba o deniega las solicitudes de medicamentos de las

farmacias. Si el Programa RWB/ADAP aprueba una solicitud de medicamentos sometida por una farmacia participante, dicha aprobación será comunicada al proveedor seleccionado para que despache los medicamentos autorizados. Con relación a esta pregunta, puede hacer referencia también al inciso (C) en la página 12 de la Solicitud de Propuestas y al flujo de trabajo que se adjunta con esta Adenda.

9. **DB Pregunta**– El cierre del año fiscal de DB es junio 30, por lo que el estado financiero auditado más reciente es Junio 2024, poco más de 12 meses a la fecha de entrega de documentos. La auditoría de nuestro año fiscal 2025 ya comenzó, pero no estaría terminada para la fecha de entrega de documentos. **¿Podrían considerar razonable entregar nuestro estado financiero con fecha de cierre junio 2024 como cumplimiento de esta petición? ¿Se puede considerar la entrega del estado financiero auditado a junio 2024 e incluir además el estado financiero no auditado de junio 30 2025?**

RESPUESTA: El Estado financiero a presentar es el más reciente que tengan disponible. Como no se tiene el del año fiscal actual, pueden presentar una carta explicativa con el estado financiero auditado 2024 y el no auditado 2025,

disponible. La compañía que se le adjudique la "Buena Pro" deberá cumplir con los requisitos solicitados por el programa al momento de la contratación.

10. DB Pregunta- PREGUNTA GENERAL- La propuesta tiene algunos requerimientos que son propios de una farmacia y no de un distribuidor y viceversa. **¿Pretende la propuesta que el distribuidor también provea servicios de farmacia?**

RESPUESTA: No, la Solicitud de Propuestas no pretende que el proveedor que sea seleccionado provea servicios de farmacia.

Todas las instrucciones y requisitos adicionales establecidos en los documentos de Solicitud de Oferta no se modifican. Este anejo es parte de la Solicitud de Oferta. La información aquí incluida deberá ser tomada en cuenta al momento de la presentación de la oferta final.


Carlos A Padilla Cruz

Gerente

ANEJO: Flujograma

Fin de la Adenda

Flujograma para aprobación de Medicamentos de ADAP y solicitud de estos al Suplidor Seleccionado

